

# AVISO DE REMATE

## (PRIMERA AUDIENCIA)

**LA DRA. ROSARIO V. SÁNCHEZ SÁNCHEZ JUEZ PÚBLICO CIVIL COMERCIAL OCTAVO LA PAZ- BOLIVIA.**

**HACE SABER:** Que por el presente se hace conocer al público en general, la audiencia pública de subasta y remate por **PRIMERA VEZ**, en el Proceso Civil **EJECUTIVO** seguido por **BANCO FASSIL S.A.** representado por **LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ ZUAZO** contra **VIRGINIA YOLA ACHU MAMANI** y **JAIME PONCE QUISPE** sobre **COBRO DE DINERO EN BOLIVIANOS**.

**AUTO CURSANTE A FOJAS DOSCIENTOS ONCE- DOSCIENTOS ONCE VUELTA DE OBRADOS.** La Paz, 14 de agosto de 2018.

**VISTOS:** En atención a lo expuesto en el memorial que antecede, se señala audiencia pública de subasta y remate por **PRIMERA VEZ**, en el proceso civil **EJECUTIVO** seguido por **BANCO FASSIL S.A.** representado por **LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ ZUAZO** contra **VIRGINIA YOLA ACHU MAMANI** y **JAIME PONCE QUISPE**, sobre **COBRO DE DINERO EN BOLIVIANOS**, sobre el bien inmueble: **Vivienda Unifamiliar- 3 plantas, ubicado en la ciudad de El Alto, Urbanización Río Seco Anexo 25 de Julio, Mzno. F 29, Lote 2515, Calle Chivani Nº 1035, con una superficie de 240.00 Mts2** y con Código Catastral Nº 19-0422-006 (según avalúo Pericial). Según Folio Real de Derechos Reales, **Lote de Terreno ubicado en la Urbanización Río Seco, Anexo 25 de julio, Mzno. F 29, Lote 2515, sobre Calle Chivani, con una superficie de 240.00 Mts2**, con Código Catastral Nº 19-422-006, con colindancias al Norte: Lote 2513, al Este: Lote 2516, al Sur: Lote 2517 y al Oeste: Calle Chivani, registrado en Derechos Reales de la ciudad de El Alto bajo la Matrícula Computarizada Nº 2.01.4.01.0014500 de propiedad de Jaime Ponce Quispe y Virginia Yola Achu Mamani, sobre la base de **\$us. 118,716.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DIECISEIS 00/100 DÓLARES AMERICANOS)** y/o se equivalente en moneda nacional, que corresponde a su valor comercial de acuerdo al informe pericial de fs. 159- 175 aprobado por Resolución de fs. 179-179 vlta. de obrados.

Se hace constar que el bien inmueble a rematarse registra el pago de impuesto a la propiedad hasta la gestión 2012.

Para el efecto se señala el día **20 de septiembre de 2018**, a horas **15:30**, designándose **martillera a la Dra. J. Ruth Mamani Jarro** Notaria de Fe Pública de Primera Clase de la Capital, con domicilio en el Edificio Libertad, Piso 1, Oficina 109, previa su citación y aceptación conforme al art. 418 parágrafo II del Código Procesal Civil, debiendo los interesados hacerse presente para la subasta en el Hall del Edificio Nuevo del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, ubicado en la calle Genaro Sanjinés s/n y deberán depositar ante la martillero antes o en el acto de subasta el 20% (Art. 420 parág. I de la norma citada), base para el primero (**\$us. 23,743.20**) y/o su equivalente en bolivianos, mediante depósito judicial que deben efectuar en las cajas Administrativas del Consejo de la Magistratura ubicadas en el inmueble de Derechos Reales calle Yanacocha No. 731 a la orden del Juzgado Público Civil y Comercial Octavo, dispuesta por Circular D.F. No. 008 de fecha 30 de julio de 2001.

El aviso de subasta y remate deberá publicarse en un periódico de circulación nacional, en día hábil, por una sola vez de conformidad al Art. 419 parágrafo III y 422 parágrafos I, II y III del Código Procesal Civil, conforme a la disposición transitoria quinta parágrafo II invitando a los interesados a recabar mayor información sobre el bien a ser subastado en secretaría del juzgado.

En aplicación al Art. 1479 del Código Civil se cita a los posibles acreedores, anticresistas e hipotecarios que pudiesen alegar derechos sobre el bien inmueble a rematarse para que hagan valer los mismos, en especial se dispone la citación con el presente auto al: Banco Los Andes Procredit S.A., en la persona de su representante legal, por tener a su favor un gravamen hipotecario, al Banco Fortaleza S.A. (antes Fondo Financiero Privado S.A. "Fortaleza F.F.P.S.A."), en la persona de su representante legal, por tener a su favor una Anotación preventiva ordenada por el Juzgado 4º de Instrucción en lo Civil y Comercial de El Alto (actual Juzgado Público Civil y Comercial Nº 18 de la ciudad de El Alto), al Banco Pyme Los Andes Procredit S.A., en la persona de su representante legal, por tener a su favor otra Anotación preventiva y una Sub inscripción de Anotación preventiva por el Juzgado 3º de Instrucción en lo Civil y Comercial de La Paz (actual juzgado Publico Civil y Comercial Nº 18 de la ciudad de La Paz), además de existir a su favor un gravamen por una Línea de Crédito y un Embargo registrado por la parte ejecutante, asimismo oficiase al Juzgado Público Civil y Comercial Nº 10 de la ciudad de El Alto y al Juzgado Público Civil y Comercial Nº 18 de la ciudad de La Paz para fines consiguientes, debiendo verificarse dichas diligencias por la Sra. Notario-Martillero antes de llevar a cabo la audiencia de remate, bajo responsabilidad.

Firma y Sella: Dra. Rosario V. Sánchez Sánchez Juez Público Civil y Comercial Octavo. Tribunal Departamental de Justicia, La Paz- Bolivia. Firma y Sella: Dra. Magda Choquevilca Valeriano, Secretaria, Juzgado Público Civil y Comercial Octavo, La Paz-Bolivia.

El presente aviso de remate es librado en la ciudad de La Paz a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil dieciocho.

Por orden de la Sra. Juez Público Civil y Comercial Octavo.